

Núm. y año del exped.

Referencia

54:24-DEFP

23,01.24

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, del servicio de limpieza de los centros educativos de la provincia de Málaga.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, del servicio de limpieza de los centros educativos de la provincia de Málaga, por un importe de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (15.582.206,64 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (3.272.263,39 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (18.854.470,03 €) IVA INCLUIDO.

Esta propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 22 de enero de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Patricia del Pozo Fernández.

EXPOSICIÓN

El objeto del expediente de contratación que se plantea es la limpieza de los centros docentes educativos de la provincia de Málaga, que carecen de personal propio o suficiente para desarrollar esta tarea. La justificación del expediente de contratación reside en la ineludible necesidad de efectuar el servicio de limpieza en aquellos centros docentes públicos que carecen de personal propio o suficiente para desarrollar esta tarea, con el fin de cubrir dicho servicio que se pretende cubrir durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 31 de octubre de 2025.

El servicio de limpieza que se plantea es imprescindible para que los centros puedan realizar su función educativa en un entorno adecuado a las exigencias de calidad que demanda la sociedad y que por otra parte constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la actual Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación en de Andalucía. Las instalaciones permanecen abiertas durante la totalidad del periodo de contratación con el fin de realizar diversas actividades (matriculación, oposiciones, planes y programas, etc) por lo que se plantea la prestación del servicio para todo el periodo antes aludido.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, conforme al artículo 99 de la misma Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en aras de facilitar el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, se ha optado por su división en lotes, estando fraccionada en 13 lotes.

La tramitación de este expediente implica un gasto global de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (18.854.470,03 €) IVA INCLUIDO con un plazo de ejecución de 18 meses, estimado entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de octubre de 2025, prorrogable por un plazo máximo de hasta 12 meses más, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2024	6.554.291,70 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2024	559.299,56 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2025	10.817.763,00 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2025	923.115,77 €	1100030000 G/42H/22700/29 01

Teniendo en cuenta que el importe total de la contratación supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

Informe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Acuerdo de inicio del expediente de contratación.
Informe de fiscalización de conformidad.
Documento A fiscalizado.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

La Jefa del Sv. Administración General y Gestión Económica de la DT de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación de Málaga

Fdo.: Esperanza M. Páez Rodríguez